

Divulgaciones relacionadas con la sostenibilidad de conformidad con el apartado 1 del artículo 10 del Reglamento de Divulgación | HSBC RCF Partnership Fund RAIF SICAV-S.A. (el «Fondo»)

Identificador de entidad jurídica: 635400RGNIZKUKEGEN18

El Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el «**Reglamento de Divulgación**») (complementado por los artículos 25 a 36 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión respecto a las normas técnicas de regulación, y con las correspondientes modificaciones y adiciones que pueda sufrir en cualquier momento) tiene como objetivo proporcionar una mayor transparencia a los inversores en cuanto a la integración del riesgo de sostenibilidad en los procesos de inversión y a la promoción de las características medioambientales o sociales. Exige que los gestores y asesores de fondos publiquen información sobre los criterios ESG a los inversores en sus sitios web. Los términos no definidos en este documento tendrán el significado que se les atribuye en el memorando de oferta del Fondo con fecha de noviembre de 2024, y en sus correspondientes modificaciones (el «**Memorando de Oferta**»).

1 Resumen

Sin objetivo de inversión sostenible	El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible.
Características medioambientales o sociales del producto financiero	El Fondo promoverá características medioambientales y sociales en el sentido del artículo 8 del Reglamento de Divulgación mediante la inversión en empresas que cumplan los requisitos del marco ESG pertinente del Gestor de Cartera. En concreto, el Fondo promoverá características medioambientales y sociales al no realizar ninguna inversión en empresas con una Calificación ESG «débil», como indica el enfoque del Gestor de Cartera para evaluar las Calificaciones ambiental y social de los posibles prestatarios. Las Calificaciones ESG se determinan en función de una serie de características ambiental y social, entre ellos, dependientes del sector del prestatario, emisiones de GEI y riesgo climático, gestión de riesgos ambientales, biodiversidad e impacto ecológico, uso de recursos y gestión de desechos, abastecimiento de materiales y gestión de la cadena de suministro, y oportunidades ambientales para características ambientales y seguridad de productos y servicios, privacidad y seguridad de datos, gestión del trabajo, salud y seguridad en el lugar de trabajo, relaciones comunitarias y derechos humanos, y oportunidades sociales para características sociales. Para obtener más información, consulte las características ambiental y social a continuación.
Estrategia de inversión	El Fondo invertirá (directa o indirectamente a través de una participación financiada o de riesgo) en Servicios de Crédito Aptos procedentes de HoldCo o de cualquier otra Sociedad de Cartera en la que el Fondo tenga (directa o indirectamente) participaciones sobre capital u otros instrumentos similares a la renta variable. El Fondo también puede, de forma limitada, adquirir y mantener líneas de crédito <i>revolving</i> (RCF, por sus siglas en inglés) distintas de los Servicios de Crédito Aptos a través de HoldCo u otras Sociedades de Cartera, teniendo en cuenta que deberá llevar a cabo un proceso de diligencia debida con respecto a cada una de dichas inversiones y supervisar de forma activa el rendimiento de dichas RCF. La actividad de la Sociedad de Cartera que invierte no se limitará a la administración de los préstamos, sino que cada posible RCF se analizará con arreglo a los procedimientos de diligencia debida establecidos y se supervisará posteriormente. Además, el Fondo promoverá características medioambientales y sociales al no realizar ninguna inversión con una Calificación ESG «débil», según la evaluación del Gestor de Cartera.
Proporción de inversiones	Al menos el 90 % de los activos del Fondo se mantendrán en inversiones que cumplan las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo.

Seguimiento de las características medioambientales o sociales	Los documentos finales de inversión presentados al comité de inversiones (el «Comité de Inversiones») contienen una sección específica sobre cuestiones ESG, que incluye una evaluación de los aspectos ESG positivos, los problemas ESG y sus soluciones, así como la nota del sistema de puntuación y la Calificación ESG. Todo ello formará parte de la toma de decisiones del Comité de Inversiones. El Equipo de Inversión supervisará de forma continua los factores ESG a partir de la información recopilada en las reuniones con el equipo directivo, los informes de los prestatarios, la evolución del sector y la normativa, y el seguimiento de RepRisk. Las Calificaciones ESG se actualizarán, como mínimo, una vez al año.
Métodos	El Equipo de Inversión ha implementado un conjunto de sistemas de puntuación ESG específicos para cada clase de activo y sector que se utilizan para evaluar la exposición de un prestatario tanto a los riesgos ESG como a las oportunidades de realizar contribuciones positivas en materia ESG.
Fuentes y tratamiento de datos	Los datos introducidos en el sistema de puntuación ESG se basan en el material facilitado por la empresa o el patrocinador de capital privado, las respuestas a las preguntas planteadas, los informes de diligencia debida y los proveedores de datos externos, como RepRisk.
Limitaciones de los métodos y los datos	El nivel de información disponible para completar los sistemas de puntuación ESG puede variar entre prestatarios y, por lo tanto, el Equipo de Inversión utilizará la información disponible de dominio público, la facilitada por el prestatario durante la diligencia debida (incluso mediante el cuestionario del Fondo), los datos obtenidos a partir de informes independientes o aquella información disponible a través de HSBC o de proveedores de datos ESG externos para completar sus análisis.
Diligencia debida	Durante el proceso de diligencia debida de la operación, el Gestor de Cartera analizará información más detallada sobre la empresa, que puede incluir el plan de negocio y el modelo financiero, las visitas a las instalaciones y las presentaciones de la dirección, así como el análisis de los informes de diligencia debida elaborados por terceros.
Políticas de implicación	El Equipo de Inversión promoverá la implicación planteando temas de sostenibilidad en las reuniones con los equipos directivos. Asimismo, recomendará a los prestatarios que informen sobre sus actividades relacionadas con los factores ESG y que compartan los resultados con el Fondo, en caso de que aún no hayan presentado informes ESG detallados.
Índice de referencia designado	No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales y sociales mencionadas que promueve el Fondo.

2 Sin objetivo de inversión sostenible

El Fondo promueve características medioambientales y sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible.

3 Características medioambientales o sociales del producto financiero

Entre las características medioambientales y sociales con las que se evalúa a cada empresa a través del sistema de puntuación ESG se incluyen las siguientes, en función del sector del prestatario:

Ambiental:

- Emisiones de GEI y Riesgo Climático
- Gestión de Riesgos Ambientales
- Biodiversidad e Impactos Ecológicos
- Uso de Recursos y Gestión de Residuos
- Fuente de Materiales y Gestión de la Cadena de Suministro
- Oportunidades Ambientales para las Características Ambientales

Social

- Seguridad y Responsabilidad de Productos/Servicios
- Privacidad y Seguridad de Datos, Gestión Laboral
- Gestión Laboral
- Salud y Seguridad Laboral
- Relaciones Comunitarias y Derechos Humanos
- Oportunidades Sociales para las Características Sociales

4 Estrategia de inversión

El Fondo invertirá (directa o indirectamente a través de una participación financiada o de riesgo) en Servicios de Crédito Aptos procedentes de HoldCo o de cualquier otra Sociedad de Cartera en la que el Fondo tenga (directa o indirectamente) participaciones sobre capital u otros instrumentos similares a la renta variable.

El Fondo también puede, de forma limitada, adquirir y mantener líneas de crédito *revolving* (RCF, por sus siglas en inglés) distintas de los Servicios de Crédito Aptos a través de HoldCo u otras Sociedades de Cartera, teniendo en cuenta que deberá llevar a cabo un proceso de diligencia debida con respecto a cada una de dichas inversiones y supervisar de forma activa el rendimiento de dichas RCF. La actividad de la Sociedad de Cartera que invierte no se limitará a la administración de los préstamos, sino que cada posible RCF se analizará con arreglo a los procedimientos de diligencia debida establecidos y se supervisará posteriormente.

Además, el Fondo promoverá características medioambientales y sociales al no realizar ninguna inversión con una Calificación ESG «débil», según la evaluación del Gestor de Cartera y de acuerdo con su marco ESG.

Para obtener más información sobre el sistema de puntuación ESG y otros métodos que adopta el Fondo para cumplir las características medioambientales y sociales que promueve, consulte la sección 7 (**Métodos**).

El objetivo del Fondo es garantizar que las empresas en las que se invierte respeten las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, en particular los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

5 Proporción de inversiones

Al menos el 90 % de los activos del Fondo se mantendrán en inversiones que cumplan las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo. Los activos restantes pueden mantenerse en inversiones que no alcancen la Calificación ESG requerida tras la inversión o en inversiones con fines de gestión de tesorería. No se aplicarán las garantías medioambientales y sociales a las inversiones con fines de gestión de tesorería.

6 Seguimiento de las características medioambientales o sociales

Los documentos finales de inversión presentados al Comité de Inversiones contienen una sección específica sobre cuestiones ESG, que incluye una evaluación de los aspectos ESG positivos, los problemas ESG y sus soluciones, así como la nota del sistema de puntuación y la Calificación ESG. Todo ello formará parte de la toma de decisiones del Comité de Inversiones.

El Equipo de Inversión supervisará de forma continua los factores ESG a partir de la información recopilada en las reuniones con el equipo directivo, los informes de los prestatarios, la evolución del sector y la normativa, y el seguimiento de RepRisk. Las Calificaciones ESG se actualizarán, como mínimo, una vez al año.

7 Métodos

Sistemas de puntuación ESG

El Equipo de Inversión ha implementado una serie de sistemas de puntuación ESG (los «Sistemas de Puntuación») para la clase de activos (es decir, el crédito privado) y sectorial que se utilizan para evaluar la exposición de un prestatario tanto a los riesgos ESG como a las oportunidades de realizar contribuciones ESG positivas, en función de una serie de factores medioambientales, sociales y de gobernanza (p. ej., emisiones de GEI, emisiones al agua, salud y seguridad de la plantilla, comunidad local, experiencia/estrategia de gestión y estructura de propiedad/gobernanza corporativa). Cada factor se puntúa en función de los parámetros establecidos en los Sistemas de Puntuación y recibe una ponderación específica según su relevancia dentro de ese sector. Los Sistemas de Puntuación se elaboraron en colaboración con el equipo de Inversión Responsable de HSBC Asset Management, que también participa en su revisión anual.

El resultado del Sistema de Puntuación ESG es una nota entre 1 y 5 que corresponde a una Calificación ESG en una escala de 4 puntos, desde «débil» hasta «fuerte»:

Calificación ESG	Nota del Sistema de Puntuación ESG de crédito privado
Fuerte	4,00-5,00
Bueno	3,00-3,99
Satisfactorio	2,00-2,99
Débil	1,00-1,99

Este diseño tiene en cuenta el proceso de selección, ya que muchos de los posibles prestatarios de mayor riesgo ya se habrían excluido. Por ello, es importante que el sistema de puntuación refleje las diferentes etapas de implementación de los aspectos ESG entre los posibles prestatarios de menor riesgo.

Las calificaciones ESG se revisarán y actualizarán, como mínimo, una vez al año.

A pesar de que no es obligatorio que las inversiones se ajusten a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS), el Equipo de Inversión también realizará un seguimiento de este aspecto cuando sea pertinente. Para ello, se analizará el ajuste a las 169 metas de los ODS que se incluyen en los 17 ODS y proporcionan un marco más detallado. El Fondo únicamente tratará de adaptar a los prestatarios a un ODS concreto cuando disponga de datos claros obtenidos a partir de la diligencia debida y las interacciones con el prestatario, y que le permitan presentar una justificación detallada con respecto al ajuste a un objetivo específico. No se pretende informar sobre los ajustes a los ODS.

8 Fuentes y tratamiento de datos

El Equipo de Inversión determina los datos que se incluyen en el Sistema de Puntuación con referencia a los materiales proporcionados por el posible prestatario, el patrocinador, las respuestas a las preguntas planteadas, los informes de diligencia debida y los proveedores de datos externos, como RepRisk, así como por la comparación con otras empresas del mismo sector. El resultado (la «Calificación ESG») es una media ponderada de los factores ESG pertinentes. Aunque todavía no es un estándar o requisito del sector, el Equipo de Inversión recomendará a los prestatarios que rellenen un cuestionario ESG acorde con los informes de las PIA para completar la información que contribuir al Sistema de Puntuación ESG. Sin embargo, como se ha detallado anteriormente, el Fondo no tiene en cuenta las PIA.

El nivel de información disponible para completar los Sistemas de Puntuación puede variar entre los diferentes prestatarios y, por lo tanto, el Equipo de Inversión utilizará la información disponible en el dominio público, la facilitada por el prestatario/emisor durante el proceso de diligencia debida (incluso mediante nuestro cuestionario), los datos obtenidos a partir de informes independientes o aquella información disponible a través de HSBC o de proveedores de datos ESG externos para completar sus análisis.

9 Limitaciones de los métodos y los datos

El nivel de información disponible para completar los Sistemas de Puntuación ESG puede variar entre los distintos prestatarios. A pesar de que se hace todo lo posible por obtener esta información, es posible que el Fondo no pueda obtener todos los datos que necesita por parte del prestatario. En consecuencia, con el fin de abordar dichas limitaciones de

manera que no afecten significativamente al cumplimiento de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo, el Equipo de Inversión utilizará cualquier información sólida y fiable de dominio público, la facilitada durante el proceso de diligencia debida (incluso mediante nuestro cuestionario), los datos obtenidos a partir de informes independientes o aquella información disponible a través de HSBC o de proveedores de datos ESG externos para completar sus análisis. Si dicha información da lugar al uso de estimaciones, se emplean métodos de estimación sólidos para sustituir los datos que falten.

10 Diligencia debida

Durante el proceso de diligencia debida de la operación, el Gestor de Cartera analizará información más detallada sobre la empresa, que puede incluir el plan de negocio y el modelo financiero, las visitas a las instalaciones y las presentaciones de la dirección, así como el análisis de los informes de diligencia debida elaborados por terceros sobre cuestiones financieras, tributarias, de mercado y jurídicas, entre otras. La evaluación de los riesgos ESG es un componente fundamental de la fase inicial de selección de las operaciones. Nuestro objetivo es realizar una evaluación cualitativa del impacto de los factores ESG en el perfil de riesgo de crédito de un prestatario.

11 Políticas de implicación

La Política de Inversión Responsable de Activos Alternativos (véase <https://www.assetmanagement.hsbc.co.uk/en/institutional-investor/about-us/responsible-investing/policies>) estipula que, en los casos en los que HSBC Alternatives invierte directamente, nuestro objetivo es implicarnos con el equipo directivo de los activos subyacentes para garantizar que ofrecen un alto nivel de responsabilidad corporativa, así como la información adecuada.

En el caso del Fondo, el Equipo de Inversión promoverá la implicación planteando temas relacionados con la sostenibilidad en las reuniones con los equipos directivos. Asimismo, recomendará a los prestatarios que informen sobre sus actividades relacionadas con los factores ESG y que compartan los resultados con el Fondo, en caso de que aún no hayan presentado informes ESG detallados.

El Equipo de Inversión intentará recibir información actualizada o ponerse en contacto con los prestatarios al menos una vez al año para comprender y evaluar sus compromisos en materia de sostenibilidad y sus avances en los objetivos ESG, cuando proceda. Esta implicación se verá reflejada en las reuniones con los equipos directivos, y el Equipo de Inversión tratará de programar otras reuniones en caso de que se requiera información adicional. La implicación se llevará a cabo en persona o a través de herramientas de videoconferencia con los equipos directivos. Cuando proceda, el Equipo de Inversión también se implicará con los patrocinadores de capital privado para comprender su enfoque global en materia ESG y su estrategia específica en relación con los prestatarios del Fondo.

Los aspectos ESG serán un punto del orden del día en las reuniones con los equipos directivos y, antes de una reunión, el miembro responsable del Equipo de Inversión elaborará una serie de preguntas relacionadas con los aspectos ESG pertinentes para el sector, a fin de orientar las conversaciones. Podrá incluir cualquier pregunta relacionada con el Sistema de Puntuación que no se haya abordado en su totalidad antes de la inversión y que sea importante para evaluar la Calificación ESG del prestatario (p. ej., los avances en los compromisos climáticos, entre otros). Se hará un seguimiento de los datos de los

procesos de implicación relacionados con las cuestiones ESG y se reflejarán en la evaluación actualizada del Sistema de Puntuación.

El resultado de la implicación con los prestatarios contribuirá a cualquier actualización de la Calificación ESG mediante el Sistema de Puntuación, lo que podría repercutir positiva o negativamente en la Calificación ESG asignada. Las Calificaciones ESG se actualizarán, como mínimo, una vez al año.

La implicación con los prestatarios existentes se incluirá en el orden del día del Comité de Inversiones de la Estrategia de Colaboración sobre Líneas de Crédito *Revolving*, como parte de la revisión periódica de la cartera. Para cada prestatario con el que se haya llevado a cabo un proceso de implicación con la dirección en el último trimestre, el miembro correspondiente del Equipo de Inversión informará sobre cualquier cambio en las Calificaciones ESG, los principales temas tratados y cualquier modificación de los objetivos pertinentes.

El Equipo de Inversión reforzará la implicación de los prestatarios con una Calificación ESG «débil», o cuando tenga conocimiento de un incidente en materia ESG.

Una mayor implicación consiste en una colaboración trimestral con el prestatario. Estas condiciones se mantendrán hasta que se reúnan indicios suficientes que justifiquen la mejora de la Calificación ESG del prestatario a «satisfactorio» o una puntuación mejor, con la aprobación de la evaluación por parte del Comité de Inversiones.

12 Índice de referencia designado

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales y sociales mencionadas que promueve este Fondo.